



Defensoría del Pueblo

Doctora
Yolima Mora
Gerente
Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca

ASUNTO: Instrucción para hacer avalúo comercial

Respetada señora,

En el marco del contrato CD-1788-2023, y en atención a la priorización de predios realizada por esta Defensoría para la ciudad de Cartagena, así como los análisis contenidos en los documentos denominados Informes de visitas e Informe de evaluación de inmuebles elaborados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC, me permito solicitar que se realice el avalúo comercial correspondiente al predio que a continuación se identifica:

Dirección del predio:	CARRERA 14 No. 32 -24
Barrio:	BARRIO TORICES
Cédula catastral:	13001010201520002000
FMI:	060-244703

Una vez presentado el avalúo comercial, la Defensoría del Pueblo impartirá instrucción de adquisición si a ello hay lugar.

LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR.

Supervisor Contrato Interadministrativo 1788 de 2023.